

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL AL
CLUB ADULTO MAYOR MELIPILLA
CENTRO CARLOS FIGUEROA TELLEZ.**

DECRETO EX. N° 881

MELIPILLA, 11 ABR 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°3823, de fecha 13/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal y Presupuesto Cementerio año 2017;
- b) El Acuerdo N°1198, de fecha 05/12/2016, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Club Adulto Mayor Melipilla Centro Carlos Figueroa Tellez, Personalidad Jurídica N°1801, de fecha 15/11/2010, RUT N°65.042.832-3, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para "viaje recreativo", y todo lo que contenga el respectivo proyecto.
- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.
- 3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2017, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PRA/MWS/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**IVAN CAMPOS ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**